



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Mayo treinta y uno (31) del dos mil veintitrés (2023).

DECLARACIÓN, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE HECHO.

Demandante: LUZ AMPARO HENAO HINCAPIE
Causante: JOSE OCTAVIANO RENDON SALAZAR
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00308-00
Asunto: RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone:

-Téngase por contestada la demanda de petición de DECLARACIÓN, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE HECHO promovida por la señora LUZ AMPARO HENAO HINCAPIE en contra del señor JOSE OCTAVIANO RENDON SALAZAR.

-RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la Doctora **LAURA VANESSA MARTINEZ OQUENDO**, para actuar en el presente proceso como apoderada judicial del señor JOSE OCTAVIANO RENDON SALAZAR, en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito